

# TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

## ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 28 DE MAYO DEL 2025

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las trece horas con un minuto del día miércoles, veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Lic. Carlos José Caraveo Gómez, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron el Magistrado y las Magistradas que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, en su calidad de Presidente, la Magistrada Thalía Hernández Robledo y la Magistrada, Claudia Ávila Graham, ante la Secretaria General de Acuerdos, Maogany Crystel Acopa Contreras, quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno, misma que se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las trece horas con un minuto del día miércoles veintiocho de mayo del año en curso, damos inicio a esta Sesión del Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

Secretaria General de Acuerdos proceda a verificar e informar, si existe quórum legal para la realización de la presente Sesión Pública de Pleno.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO:** Magistrado Presidente, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo en correlación con el artículo 49, fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, las Señoras Magistradas que integran el Pleno se encuentran presentes, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente Sesión.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Muchas gracias. Existiendo quórum legal, se declara el inicio formal de la presente Sesión, proceda señora Secretaria General de Acuerdos a dar cuenta del asunto a tratar en esta Sesión de Pleno.

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS PROVISIONAL, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO:** Con su autorización Magistrado Presidente, en la presente Sesión, se atenderá un asunto, correspondiente a un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense, identificado con la clave JDC/007/2025 Y SUS ACUMULADOS JDC/008, 009, 010 y 011, todos y cada uno de la presente anualidad, siendo que la parte actora y autoridad responsable se encuentran precisados en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrado Presidente.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** En atención al asunto enlistado en la convocatoria de la presente Sesión Pública de Pleno, solicito atentamente al Maestro Eliud de la Torre Villanueva, dé cuenta con el proyecto de resolución del expediente JDC/007/2025 Y SUS ACUMULADOS de este año, que fueran turnados para su resolución a la Ponencia a cargo de la Magistrada Claudia Ávila Graham.-----

**SECRETARIO AUXILIAR DE ESTUDIO Y CUENTA, MAESTRO ELIUD DE LA TORRE VILLANUEVA:** Con la autorización del Pleno.-----

## TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

El proyecto de sentencia que se somete a su consideración es el relativo al Juicio de la Ciudadanía 007 y sus acumulados del año en curso, promovido por Rosa María Vanessa Macías Jiménez, Hassan Medina Rodríguez, Cinthya Yamilie Millán Estrella, José Dolores Lara Liceas y Eugenia Guadalupe Solís Salazar, respectivamente, a fin de controvertir la resolución CJ/REC/003/2025 emitida por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, en la cual determinó declarar infundado dicho recurso y confirmar en lo que fue materia de impugnación el acto reclamado. -----

De la revisión realizada a cada uno de los escritos de demanda presentados de manera individual, se pudo advertir que se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 31, fracción III de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, toda vez que se interpusieron fuera de los plazos señalados por la Ley. Por tanto, la Ponencia propone desechar por extemporáneos los presentes Juicios de la Ciudadanía. - Es la cuenta señoras Magistradas y Magistrado Presidente. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Muchas gracias Secretario, queda a consideración de las señoras Magistradas el proyecto de cuenta por lo que si quisieran hacer uso de la voz o realizar alguna observación que por favor lo manifiesten. -----

Muchas gracias Magistrada, muchas gracias Magistrada. No habiendo alguna intervención, Secretaria General de Acuerdos, proceda a tomar la votación respectiva. ---

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS:** Por supuesto Magistrado Presidente. Magistrada Thalía Hernández Robledo. -----

**MAGISTRADA THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO:** Con el proyecto. -----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS:** Muchas gracias. Magistrada Claudia Ávila Graham. -----

**MAGISTRADA CLAUDIA ÁVILA GRAHAM:** A favor. -----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS:** Muchas gracias. Magistrado Presidente, Sergio Avilés Demeneghi. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** A favor de la propuesta. -

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS:** Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de resolución puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia a cargo de la Magistrada Claudia Ávila Graham, ha sido aprobado por unanimidad. Es cuánto. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Bien, vista la aprobación del proyecto presentado, en el expediente JDC/007/2025 y sus acumulados, se resuelve lo siguiente: -----

"ÚNICO. Se desechar por extemporáneos los presentes Juicios de la Ciudadanía, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución". -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Señora Secretaria General de Acuerdos, en atención a lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en términos de ley; y publíquese en la página oficial de internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI:** Y bien, siendo el único

## TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

---

asunto por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno, siendo las trece horas con siete minutos del día en que se inicia. Señoras Magistradas, señora Secretaria General de Acuerdos, público que nos acompañan. Es cuánto, muy buenas tardes. -----

  
MAGISTRADO PRESIDENTE

SERGIO AVILÉS DEMENEGHI

  
MAGISTRADA

THALIA HERNÁNDEZ ROBLEDO

  
MAGISTRADA

CLAUDIA ÁVILA GRAHAM

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS